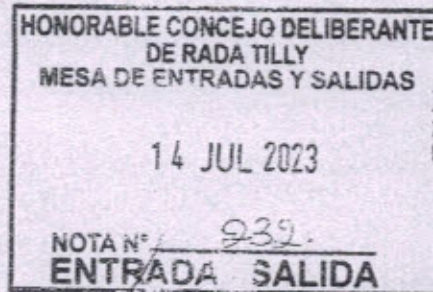




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2698/23

13 de Julio de 2023.-

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal N° 68861-R-2013 de Andrés Alberto Repetto; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Expediente corresponde al inmueble identificado catastralmente como Parcela 2 de la Manzana 51 del Sector 1 de la Circunscripción 2 de este ejido municipal.

Que el citado inmueble fue ofertado en el Ofrecimiento Publico de Tierras N°01/2013 autorizado por la Ordenanza Municipal N° 2143/12.

Que los lotes ofertados públicamente tenían destino exclusivo para el desarrollo de emprendimientos de servicio.

Que el inmueble de que se trata fue adjudicado al Sr. Andrés Alberto Repetto mediante Resolución Municipal N° 237/15.

Que el Sr. Nicolás Repetto, en su carácter de Administrados Judicial en el proceso sucesorio caratulado "Repetto Andrés Alberto s /Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 686/16), ha efectuado presentación formal solicitando se autorice el otorgamiento del Instrumento Traslativo de Dominio (Título de Propiedad) a favor de los herederos del Sr. Andrés A. Repetto.

Que de la documentación presentada surge certificado de defunción, designación de Administrador Judicial y Declaratoria de Herederos.

Que el Departamento de Rentas ha informado que el precio total de la tierra se ha cancelado y que no se registran deudas pendientes a la fecha.

Que obra informe de Obras Particulares a fs. 89 que indican que cuenta con planos municipales de relevamiento y conforme a obra parcial.

Que a fs. 84 y 88 consta el Certificado de Habilitación Comercial, respetando el objeto de la adjudicación oportunamente otorgada.

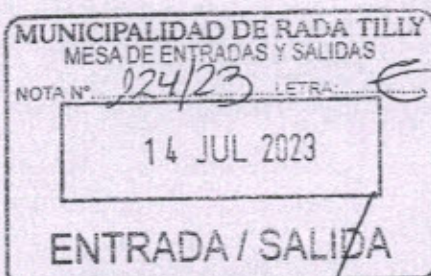
Que Asesoría Letrada ha emitido dictamen al respecto.

Que la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales de esta Corporación Municipal también ha dictaminado en forma favorable.

Que debe considerarse el caso particular y hacerse efectivo el cobro del Derecho de Transferencia establecido por Ordenanza N° 2434/18 y en los términos del Artículo 12° del Capítulo V Libro I de la Ordenanza N° 2670/22.

MARIEL VIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MICHA VANESA CARPACCINI
A/C Secretaria Leonesa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2698/23
13 de Julio de 2023.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1°) Autorizar la emisión del Título de Propiedad del inmueble identificado catastralmente como Parcela 02 de la Manzana 51 del Sector 01 de la Circunscripción 02 de este ejido municipal a favor de Rosa Amalia Bartels D.N.I. N° 18.042.275, Octavio Augusto Repetto D.N.I. N° 25.011.297, Antonio Repetto D.N.I. N° 26.857.317, Andrés Repetto D.N.I. N° 28.075.201, Julián Repetto D.N.I. N° 29.090.406, Nicolás Repetto D.N.I. N° 32.245.425 y Luciano Repetto D.N.I. N° 35.171.934 en el porcentaje de ley que corresponda según declaratoria de herederos en autos: "Repetto Andrés Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 686/16, manteniéndose todas las obligaciones contraídas y cargas impuestas por la Ordenanza Municipal N° 2143/12 y el Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público de Tierras N° 01/2013.

Art. 2°) El Instrumento Traslatoivo de Dominio a favor de los herederos, queda sujeto a los términos y restricciones de dominio previstos en los Artículos 15° y 16° de la Ordenanza N° 760/86, modificatorias y concordantes y a las establecidas en los Artículos 17° y 20° de las condiciones particulares del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2143/12 con la transcripción íntegra de las restricciones, reproduciendo textualmente los artículos citados. Los adjudicatarios deberán disponer de la tierra de acuerdo al destino fijado.

Art. 3°) Dicho trámite será realizado por cuenta y a exclusivo costo de los herederos ante Escribano Público.

Art. 4°) Corresponde el pago de derecho de transferencia, conforme la normativa aplicable.

Art. 5°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

MARÍA VANESA CAPOEN
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIEL SUSANA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

